

RIO GALLEGOS, 11 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 19.764/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 11 la alumna Cecilia Belén INDIVIERI ALGOBERRO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Cuyo;

QUE a Fs. 44 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 57 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 58 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 61 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

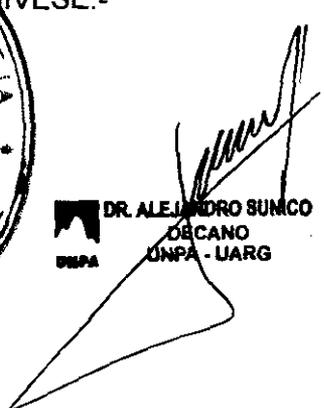
EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cecilia Belén INDIVIERI ALGOBERRO (D.N.I. N° 32.057.870) en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Curso Taller de Medios Gráficos de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Cuyo.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cecilia Belén INDIVIERI ALGOBERRO (D.N.I. N° 32.057.870) en la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller II de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Curso Taller de Radio de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Cuyo.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cuando corresponda. ARCHIVARSE.-



  
DR. ALEJANDRO SUMCO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

239